LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA

CERTIFICA QUE:

El inmueble donde funciona la E.S.E. HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA, no es suficiente para atender de manera eficiente y oportuna la demanda de consultas externas especializadas y fisioterapia, por lo tanto, se hace necesario el arriendo de un bien inmueble que cumpla con las condiciones de habilitación para brindar a los usuarios un servicio de calidad, oportunidad, accesibilidad y efectividad y de esta forma cubrir la demanda de prestación de servicios de salud.

Se certifica en Magangué, a los siete (07) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA

Elaboró y Proyectó: Yolie Acosta G. – Asesora de asuntos contractuales ESE HLDM.
Reviso: Eduardo E. Sinning. Munera. Asesor Jurido de apoyo en contratacion. ESE HLDM
Revisó: Elsi Sampayo Benavides – Asesora jurídica ESE HLDM